



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de febrero de 2014
No. 24

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

ACUERDO PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL PARA LA ENTREGA DE PROTOCOLOS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 456.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

DOCTORA LUZ MARÍA ZARZA DELGADO, CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII Y 38 TER. FRACCIÓNES IV, XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2, 3, FRACCIÓN III Y 6, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, 1, 2, 7, 50, 51, 58, 62, 63, 64, 69, 131, 132, 134, FRACCIÓN V, 135, 136, 144, 153, FRACCIÓN III, Y 154, FRACCIÓN III, INCISO b, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 2, 40, 81, 82, 86 DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Somos un gobierno altamente responsable, muy cercano a su población y raíces, con un alto sentido de los valores humanos y éticos, con la obligación de ser un garante del estado de derecho, de la justicia, de la integridad y con el compromiso de cuidar el patrimonio de nuestros gobernados, así como la paz social de nuestro Estado.

El ciclo de las políticas públicas no termina con su ejecución e implementación, ya que deben ser objeto de un puntual y exhaustivo seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, sin excepción alguna.

Estamos convencidos de que la institución del notariado es fundamental para la sociedad, porque mediante su ejercicio se da certeza jurídica a los actos que se producen en las relaciones cotidianas entre las personas.

Por ello, la sociedad requiere que las autoridades puedan contar con mayores elementos que faciliten el estricto cumplimiento del objeto de la institución del notariado, cuyos representantes en el ejercicio de su función, han protestado cumplir cabalmente con sus obligaciones de manera permanente en tiempo y forma, tal como lo establecen las propias disposiciones que los regulan.

Siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse con probidad, diligencia, eficiencia e imparcialidad, constituyéndose en consejera y consejero de quienes solicitan sus servicios.

Que es propósito del presente programa el otorgar facilidades a todas las y los notarios que no han dado cumplimiento al artículo 51 de la Ley del Notariado del Estado de México, el cual a la letra dice

“Artículo 51.- El protocolo pertenece al Estado. Los notarios lo tendrán en custodia bajo su más estricta responsabilidad por cinco años contados a partir de la fecha de autorización del siguiente libro o juego de libros para seguir actuando.

Transcurrido este término, remitirán los libros respectivos al Archivo, para su resguardo definitivo”.

Asimismo, se correlacionan los Artículos 153, fracción III y 154, fracción III, inciso b), mismos que dicen a la letra:

“Artículo 153.- La amonestación será por escrito y se impondrá por:

.....III. No entregar al Archivo los libros, sus apéndices e índices, así como cualquier otro documento que deba remitirse, en el plazo que establece esta Ley;.....

Artículo 154.- Se impondrá multa:

.....III. De quinientos uno a mil días de salario mínimo, por:

.....b). Reincidir en alguna de las causales previstas en el artículo anterior dentro del término de un año a partir de la fecha de la primera infracción”.

Por ello, el objetivo del programa es que se cumpla con la debida entrega de los protocolos que siguen bajo la custodia de las y los notarios y que no han sido remitidos en los términos de los preceptos legales invocados, con el consecuente beneficio de no ser sancionados las o los notarios públicos que se acojan al presente programa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el presente:

ACUERDO

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL PARA LA ENTREGA DE PROTOCOLOS AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

PRIMERO. Son sujetos al tenor de lo dispuesto por el presente Programa de Regularización, todas y cada una de las y los Notarios nombrados en el Estado de México, y quienes en el ejercicio de sus funciones, no hayan dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDO. El programa de regularización, estará vigente del primero de marzo de dos mil catorce al quince de junio de dos mil catorce.

TERCERO. Las y los Notarios que se acojan a los beneficios del presente programa, no estarán sujetos a los términos de lo dispuesto por los artículos 153, fracción III y 154, fracción III, inciso b) de la Ley del Notariado.

CUARTO. Los horarios del Archivo General de Notarías del Estado de México, para la debida entrega de los volúmenes, apéndices e índices correspondientes, será, previa cita, de las 9.00 AM a las 18.00 PM, de lunes a viernes, con el Jefe del Departamento del Archivo General de Notarías del Estado de México, únicamente durante la vigencia del presente programa.

QUINTO. Los volúmenes, apéndices e índices correspondientes deberán ser entregados en los términos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento.

SEXTO. Notifíquese a cada una de las y los Notarios del Estado de México, por conducto del Colegio de Notarios del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el primero de marzo de dos mil catorce.

TERCERO. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
(RÚBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTOS**

Exp. 149/2013, TAYDE MANCILLA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.35 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al sur: mide 18.99 m colinda con calle, al oriente: mide en 3 líneas: 1o. 12.91 m colinda con Dolores Trinidad González, 2o. 09.26 m colinda con Dolores Trinidad González, 3o., 23.63 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide en 2 líneas: 1o. 12.96 m colinda con calle privada, 2o. 40.20 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 150/2013, MARIA DEL ROCIO JIMENEZ MANCILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.15 m colinda con Araceli Pérez López, al sur: mide 13.90 m colinda con calle, al oriente: mide en 2 líneas: 1o. 10.82 m colinda con calle privada, 2o. 43.15 m colinda con calle privada, al poniente: mide 3 líneas: 1o. 10.14 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 2o. 24.75 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O., 3o. 24.03 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández O. Superficie aproximada de 764.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 151/2013, MAURILIA AURORA MANCILLA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.95 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez, al sur: mide 12.79 m colinda con Araceli Pérez López, al oriente: mide 57.03 m colinda con calle privada, al poniente: mide 2 líneas: 1o. 38.06 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño, 2o. 25.05 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño. Superficie aproximada de 764.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 152/2013, GILBERTO DANIEL MONTES CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.27 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez, al sur: mide 13.89 m colinda con Tayde Hernández Ortega, al oriente: mide en 2 líneas: 1o. 13.18 m colinda con Dolores Trinidad González, 2o. 39.67 m colinda con Dolores Trinidad González, al poniente: mide 57.34 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 764.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

Exp. 153/2013, ANA LAURA JAIMES CARREÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, denominado "Capilla Vieja" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 41.62 m linda con el C. Pedro Jaimes García, al sur: 42.42 m linda con el C. Ricardo Jaimes García, al oriente: 09.00 m linda con el C. Efraín Limas Correa, al poniente: 09.00 m linda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 381.78 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-Lic. Marbella Solís de la Sancha.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTO**

Exp. 144/2013, CONCEPCION GONZALEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento S/N San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 4.30 metros y colinda con Estela Gómez Becerri; al sur: mide 5.30 metros y colinda con calle Libramiento Sur S/N; al oriente: mide 18 metros y colinda con Jovita González Gómez; al poniente: mide 18 metros y colinda con Maribel González Gómez. Superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

456.-4, 7 y 12 febrero.